

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.21.00.01.41.48500.31G

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P. S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Albarrán Ríos, Marta.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.129 €.

Entidad: Díaz Carmona, Encarnación.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.366 €.

Entidad: García Cárdenas, M.^a del Carmen.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 6.270 €.

Entidad: Herrero Gómez, Juan.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Mula Salmerón, José Manuel.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.972 €.

Entidad: Muñoz Rojas, José.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.089 €.

Entidad: Nieves Lozano, Pastora.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.742 €.

Entidad: Ortiz Cantos, M.^a del Carmen.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.091 €.

Entidad: Pascual Rodríguez, Cándido.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Rodríguez Merino, Rosa M.^a
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.667 €.

Entidad: Rodríguez Ramos, Josefa.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Santamaría Gómez, Marta M.^a
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.694 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER.
Programa: Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.
Importe: 26.306,67 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (entidades privadas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a personas inmigrantes, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.19.00.18.41.48808.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.
Programa: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad sociosanitaria.
Importe: 37.411 €.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.
Programa: Sitúate.
Importe: 33.671 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Programa: Operativao casa Kanna.
Importe: 8.772 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».
Programa: Clases de alfabetización y perfeccionamiento del español para inmigrantes.
Importe: 4.676 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.
Programa: Mézclate conmigo.
Importe: 8.511 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (Corporaciones Locales).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Públicas (Corporaciones Locales) y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.
- 0.1.21.00.18.00.46802.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Camas.
Programa: De atención a inmigrantes.
Importe: 16.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Refuerzo para la atención a inmigrantes 2008.
Importe: 25.500 €.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Programa: Asesoramiento e información social, psicológico, y educativa.
Importe: 13.200 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Programa: Campaña de sensibilización y de integración social y laboral del colectivo inmigrante de Gines.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Programa: Punto de información al inmigrante.
Importe: 10.100 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Programa: Alcalá Ciudad Abierta.
Importe: 16.200 €.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Programa: Refuerzo en la atención y asesoramiento a inmigrantes.
Importe: 10.100€.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona.
Programa: De promoción e inserción social de inmigrantes 2009.
Importe: 13.300 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Programa: Atención a inmigrantes.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Programa: Atención integral a la población inmigrante.
Importe: 14.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Atención a la población inmigrante.
Importe: 161.721,026

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Pisos de acogida de inmigrantes.
Importe: 161.450 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Proyecto de refuerzo de plantillas básicas de Sevilla.
Importe: 100.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con la población inmigrante de Lebrija.
Importe: 9.750 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Proyecto de mediación intercultural (6.ª fase).
Importe: 65.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera.
Programa: Servicio de atención al inmigrante.
Importe: 12.400 €.

Entidad: Patronato Municipal para el Bienestar Social.
Programa: Fomento asociacionismo y participación colectivo inmigrante en Coria del Río.
Importe: 16.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Programa: Inmigración, interculturalidad y convivencia en Écija 2008.
Importe: 14.700 €.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.
Programa: Refuerzo atención inmigrantes servicios sociales municipales.
Importe: 12.100 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia del Plan Integral Para la Comunidad Gitana, a las Entidades Publicas, para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46503.31G.
- 0.1.21.00.18.41.46002.31G.
- 0.1.21.00.01.41.46502.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Intervención con población gitana.
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: De intervención socioeducativa con la comunidad gitana.
Importe: 14.400 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Proyecto de actuación integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie.
Importe: 101.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Coria del Río.
Programa: Proyecto de intervención integral con la comunidad gitana de Coria del Río «Vede».
Importe: 12.656,13 €.